



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Martes 27 de Noviembre de 2007 - Número 4455

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2524.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2007.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

2525.- Orden n.º 464 de fecha 21 de noviembre de 2007, relativa a bases para la concesión de subvenciones a PYMES, en relación con la actuación número 1 del Programa PYME Digital, en el marco del Plan Avanza.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

2526.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Formación en software propietario en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2527.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Alfabetización Digital en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2528.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Sistemas de Teleasistencia a través de Televisión Digital o Melilux Hogar para la atención social en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2529.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Generación de contenidos educativos Digitales en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2530.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Su-

ministro e instalación del equipamiento necesario para la creación de una red de acceso público en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2531.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Servicio de formación en aplicaciones informáticas de servicios públicos Digitales en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2532.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro de infraestructura tecnológica de seguridad en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2533.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Servicio de formación en Internet y servicios Web en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2534.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Servicio de soporte atención ciudadana en Servicios Públicos Digitales y Telecomunicaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2535.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Servicio de transferencia tecnológica de Melilla Digital en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2536.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Generación, adaptación de contenidos Web para su acceso a través de Televisión Digital o similar en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2537.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Formación en software libre en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del marco del Plan Avanza".

2538.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Proyecto de recalce de cimentación y estabilización de fachada Este del Callejón del Foso del Hornabeque de Melilla".

2539.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para el suministro mayor por razón de la cuantía del sistema de gestión y direccionamiento de ciudadanos con destino a la oficina próxima de información y atención al ciudadano situada en el Barrio del Real de la Ciudad Autónoma de Melilla, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas (Plan de Calidad y Modernización de la CAM), a la empresa HIMOSA.

2540.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública de las obras de acera en Carretera ML-101 entre ML-300 y Frontera de Farhana, margen derecha a la empresa Construcciones Juan Antonio Morales Gil.

Consejería de Hacienda y Presupuestos - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2541.- Notificación de providencia de apremio a Semtob Benchimol Levy y Herederos Indeterminados.

Consejería de Administraciones Públicas - Negociado de Estadística

2542.- Notificación a D. El Ghalia El Isaoui y otros.

Consejería de Fomento - Dirección General de Urbanismo

2543.- Notificación orden de legalización de obras del inmueble sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, n.º 2 a Caja del Mediterráneo.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

2544.- Notificación de sanciones a D. Moloud M Hamed Betenache Mohamed y otros.

2545.- Notificación de sanciones a D. Hamed Ahmed Ali y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

2546.- Notificación expediente sancionador núm. 585/2007, a D. Nabil Mohand Ben.

2547.- Notificación expediente sancionador núm. 421/2007, a D. Mohamed Buarfa Chatuf.

2548.- Notificación expediente sancionador núm. 514/2007, a D. Nabi Hamed Hamido.

2549.- Notificación expediente sancionador núm. 391/2007, a D. Abdelkrim Hamed Mohamed.

2550.- Notificación expediente sancionador núm. 423/2007, a D. Enrique Fco. Alcalde Hernández.

2551.- Notificación expediente sancionador núm. 414/2007, a D. Higinio Gambin Molina.

2552.- Notificación expediente sancionador núm. 439/2007, a D. Hakim Milud Mohamed.

2553.- Notificación expediente sancionador núm. 559/2007, a D. Morad Benaisa Mohamed.

2554.- Notificación expediente sancionador núm. 600/2007, a D. Jesús Mora Velasco.

2555.- Notificación expediente sancionador núm. 516/2007, a D. Antonio Baeza Zapata.

2556.- Notificación expediente sancionador núm. 549/2007, a D. Jorge Amaruch Ben Abdel Lah.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2557.- Notificación acta de infracción a Talib El Bouazzati.

2558.- Notificación acta de liquidación e infracción a D. Talib El Bouazzati.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2524.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2007.

.Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 9 y 12 del mismo mes.

.Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven los Autos núm. 231/07, seguidos a instancias de D. José López Guirado y otros.

.Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla recaído en P.A. n.º 604/07, DRAGADOS, S.A.

.Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla en la que se declara firme el Auto dictado en P.O. n.º 129/07.

.Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla en la que se declara firme la Sentencia dictada en P.O. n.º 284/04, D. Cristóbal Castro González.

.Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla recaído en P.O. n.º 14/07, DRAGADOS, S.A.

.Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla recaída en Autos de P.A. n.º 299/07, D. Alí Hammud Hammud.

.El Excmo. Sr. Consejero de Fomento informa sobre situación en que se encuentra la Comisión que va a coordinar internamente los trabajos de revisión del P.G.O.U. 1995.

.Personación en P.O. n.º 19/2007 D.ª Carmen Camacho Almansa.

.Aprobación propuesta Consejería de Educación y Colectivos Sociales en relación con Bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería.

.Aprobación propuesta Consejería de Hacienda y Presupuestos en relación con sustitución obras del

Fondo de Compensación Interterritorial y Fondo Complementario.

.Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases convocatoria para cubrir 15 plazas de Policía Local, Grupo D, oposición libre.

Melilla, 20 de noviembre de 2007.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2525.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden del día 21 de noviembre de 2007, registrada con el número 464, ha dispuesto lo siguiente:

Por la presente VENGO EN ORDENAR, la publicación de las bases para la primera convocatoria de subvenciones a pymes, con el fin de "Facilitar infraestructura tecnológica a las pymes de Melilla", que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y dentro de las actuaciones previstas en el Proyecto denominado "Melilla -Plan Avanza", convoca con el fin de promover la progresiva digitalización de aquellas pymes de la Ciudad con deficiencias en cuanto a infraestructuras tecnológicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos:

Melilla, 21 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico. Pilar Cabo León.

Bases para la concesión de subvenciones a pymes, en relación con la actuación número 1, del programa Pyme Digital, en el marco del Plan Avanza.

En relación con las actuaciones previstas a desarrollar en la Adenda del Plan Avanza, que contempla el desarrollo en la Ciudad de Melilla del programa Pyme Digital, la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, se comprometía al desarrollo de determinadas actuaciones. Entre es-

tas se encuentra la actuación número 1, con el título "Facilitar infraestructuras tecnológicas a pymes", firmada el dieciocho de junio de 2007 por la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Esta actuación consiste en promover la progresiva digitalización de aquellas pymes de la Ciudad con deficiencias en cuanto a infraestructuras tecnológicas. Se pretende aumentar de esta forma, el número de pymes posicionadas en el nivel 1, variable de medida establecida por el MITYC, para determinar la ubicación concreta de una PYME en cuanto a su nivel de digitalización y posibilitar así su avance hacia niveles posteriores.

Por ello se procede a la siguiente convocatoria:

Artículo 1.Objeto.

1. El presente acuerdo se dicta conforme a lo establecido en la actuación número 1 de la adenda Pyme Digital, dentro del marco del Plan Avanza, y su objetivo principal es promover la progresiva digitalización de aquellas pymes de la Ciudad con deficiencias en cuanto a infraestructuras tecnológicas.

La actuación se desarrollará subvencionando, mediante ayudas públicas, la compra de equipamientos y productos que posibiliten la implantación de estrategias, herramientas y políticas de seguridad, así como la realización de infraestructuras de cableado que posibiliten el despliegue de redes de área local. Puede incluirse en el proyecto la mejora de equipamientos para este fin.

2. La concesión de ayudas que regula esta convocatoria se efectuará con cargo a la citada actuación, que dice "Facilitar infraestructuras tecnológicas a pymes", y estará limitada a la existencia de crédito suficiente para el presente ejercicio en la aplicación presupuestaria 01 5510048900 el Presupuesto General de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar la ayuda regulada en esta convocatoria las pymes radicadas en la Ciudad, que cumplan los siguientes requisitos:

a. Estar reglamentariamente matriculada en el IAE.

b. No tener deudas pendientes con la Ciudad Autónoma.

c. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d. Haber justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por la Ciudad Autónoma de Melilla.

e. No estar incursas en ningún expediente de reversión de subvenciones públicas como consecuencia del incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.

f. Declaración jurada de no haber solicitado, ni percibido para la misma actividad otra subvención de otra entidad pública o privada.

2. La Pyrne deberá acreditar en el momento de la solicitud que dispone de una conexión de banda ancha en el lugar donde se realizará la actuación, adjuntando original y copia para su compulsa de la última factura emitida por este concepto o documento que acredite haber contratado la conexión, en el caso de que no se dispusiera de ella.

Artículo 3. Conceptos susceptibles de subvención.

1. Será objeto de subvención la adquisición de productos físicos y lógicos asociados que posibiliten la implantación de estrategias, herramientas y políticas de seguridad, así como la realización de infraestructuras de cableado que posibiliten el despliegue de redes de área local, pudiendo incluirse en el proyecto la mejora de equipamientos destinados a los fines anteriormente descritos. La inversión mínima debe ser superior a los 1.000 €.

2. Serán objeto de ayuda los equipamientos para conexión a Internet, despliegue de redes internas (redes locales) y/o externas (interconexión de sedes), pudiendo incluirse los siguientes conceptos de gasto:

-Todo el equipamiento y pequeño material (tornillos, latiguillos, cables, etc.) necesarios para la correcta instalación de la red local.

-Electrónica de red requerida en la instalación.

-Equipos informáticos para realizar las funciones de controlador de red, firewall, proxy para acceso a Internet, VPN, Servidor de datos o aplicaciones dentro o fuera de la red, incluyendo las licencias de productos para los fines anteriormente relacionados.

-Sistemas y dispositivos de copia de seguridad.

-Sistema de alimentación ininterrumpida.

-Servicios requeridos exclusivamente para la implantación de los productos físicos y lógicos adquiridos.

3. Todos los componentes serán nuevos y de primer uso.

4. El beneficiario deberá disponer de una toma de conexión de banda ancha operativa junto al lugar de la instalación.

Artículo 4. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención será del 30 % del importe total de los conceptos susceptibles de ayuda, siendo como máximo de 1.500 euros por beneficiario.

Artículo 5. Condiciones y procedimiento de concesión.

1. Las solicitudes se tramitarán ajustándose a lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el R.D. 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para esta actuación concreta, correspondiendo la gestión de dicho régimen de Ayudas al Programa de Ciudades Singulares.

2. La concesión de la ayuda se efectuará mediante el régimen de concurrencia no competitiva, por riguroso orden de entrada, hasta agotar el número de ayudas previstas, y el procedimiento se sustanciará de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de los interesados teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El procedimiento se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla, contándose desde dicha fecha el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud.

b) La subvención solicitada se concederá sin entrar en competencia con otras solicitudes siem-

pre que se cumplan los requisitos determinados en las bases reguladoras de la concesión y estará supeditada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

c) La resolución será motivada, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho.

d) Las notificaciones que deban realizarse a los interesados se practicarán de forma individual de acuerdo con las normas generales de aplicación.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de ayudas reguladas en el presente acuerdo deberán presentarse en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Dirección General de la Sociedad de la Información, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la documentación original especificada en el anexo, acompañada de copia para su pertinente compulsación.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS, desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases.

3. Las solicitudes de subvención se formalizarán en un único modelo de instancia, que podrán ser recogidos en la Dirección General de la Sociedad de la Información, sita en el Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla. Los servicios de esta Dirección General prestarán a los solicitantes el debido apoyo para la correcta formalización de las solicitudes.

4. La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana examinará las solicitudes y documentación presentadas. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada por el titular de la Consejería de Presidencia, en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Resolución.

1. La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana resolverá motivadamente lo que proceda respecto a la concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de TRES MESES. Transcurrido dicho plazo sin que hubiera dictado y notificado la resolución expresa, el interesado podrá entender su solicitud desestimada, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantía procedimentales para los ciudadanos.

3. Las resoluciones estimatorias deberán ser aceptadas expresamente por los interesados, mediante la presentación de la factura correspondiente a la adquisición del equipo subvencionado y la certificación firmada por la empresa instaladora y el beneficiario, de haber dejado perfectamente operativo el equipamiento en su domicilio, en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Dirección General de la Sociedad de la Información, así como en los de los demás órganos o en las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS a contar desde la fecha de notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, quedará sin efecto la concesión de beneficios, lo que será declarado por resolución del titular de la Consejería de Presidencia y Gobernación y notificado al mismo.

Artículo 8. Procedimiento de pago.

El pago se realizará por la Ciudad Autónoma de Melilla directamente a los beneficiarios mediante transferencia bancaria.

Artículo 9. Recursos.

Contra la resolución que decida sobre la concesión o denegación de ayudas, que no agotará la vía administrativa, podrá Interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, según lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiario de la subvención el destinatario de la ayuda correspondiente para la adquisición del bien especificado en el artículo 3 del presente acuerdo.

1. Son obligaciones del mismo:

a) Adquirir el equipamiento subvencionado.

b) Someterse a cuantas acciones de comprobación de la inversión sean necesarias de acuerdo con lo previsto en las normas de sistema de control establecido al efecto en la adenda del Programa Pyme Digital.

c) Comunicar a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, por escrito y en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de las mismas.

d) Comunicar a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana cualquier cambio de domicilio a efecto de notificaciones que se produzca hasta la finalización del expediente.

e) Hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe del objeto subvencionado que el mismo está subvencionado por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

f) Las demás obligaciones que se deriven de la aplicación de la legislación aplicable.

Artículo 11. Invalidez de la resolución de concesión.

Conforme establece la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se producirá la invalidez de la resolución de concesión en los supuestos previstos en el artículo 36.

Artículo 12. Reintegro.

Procederá el reintegro de la subvención concedida en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y conforme al procedimiento establecido en el artículo 25 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO I

**PROGRAMA PYME DIGITAL - ADENDA PLAN AVANZA
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A PYME PARA LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA
PRIMERA CONVOCATORIA**

Documentación que deberá presentarse por las Pymes para solicitar la subvención

1. Solicitud de subvención, conforme al modelo incluido en el anexo II de la presente convocatoria.
2. Fotocopia del CIF de la Pyme.
3. Autorización consulta datos tributarios, conforme al modelo incluido en el anexo III de la presente convocatoria.
4. Encuesta de la situación de la Pyme en Tecnología de la Información y las Comunicaciones, conforme al modelo incluido en el anexo IV de la presente convocatoria.
5. Factura proforma del equipamiento para el que se solicita la subvención.
6. Copia de la última factura que acredite la existencia de banda ancha en el domicilio del beneficiario.

Documentación que deberá presentarse por las Pymes tras la concesión de la subvención

1. Factura de la adquisición del equipamiento subvencionado.
2. Certificación, firmada por la empresa instaladora y el beneficiario, de haber dejado perfectamente operativo el equipamiento en su domicilio.

ANEXO II

**PROGRAMA PYME DITAL - ADENDA PLAN AVANZA
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A PYME PARA LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA
PRIMERA CONVOCATORIA**

DATOS GENERALES

Nombre de la Pyme: _____

C.I.F.: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Domicilio, calle y número: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Datos bancarios: Entidad: _____ Oficina: _____ DC ____ Num. Cuenta _____

DATOS PERSONALES DEL EMPRESARIO

Apellidos _____ Nombre _____

DNI _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Domicilio, calle y número: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

El solicitante de la subvención, conoce y acepta en todos sus términos las Bases de concesión de subvenciones a Pymes para la presente convocatoria y declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en este impreso son ciertos y autorizo a la Dirección General de la Sociedad de la Información a la consulta de los mismos para su constatación. La falsificación u omisión de datos sera motivo de exclusión.

Melilla, a de de 2007

Firmado,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO III

**PROGRAMA PYME DIGITAL - ADENDA PLAN AVANZA
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A PYMES PARA LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA
PRIMERA CONVOCATORIA**

AUTORIZACIÓN CONSULTA DATOS TRIBUTARIOS

D./D.^a _____, con
D.N.I./N.I.E. número _____, empresario de la Pyme
_____, con CIF número
_____, autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a la consulta de los datos
tributarios y a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la comprobación de los
datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a los efectos de concesión
subvención para la adquisición de infraestructura tecnológica.

Melilla, _____ de _____ de 2007

Firmado,

ANEXO IV

**PROGRAMA PYME DIGITAL - ADENDA PLAN AVANZA
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A PYMES PARA LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA
PRIMERA CONVOCATORIA**

ENCUESTA DE LA SITUACION DE LA PYME EN TIC

Número de empleados: Hasta 10 ☐ Más de 10 ☐

1. La empresa dispone de equipamientos informáticos:

SI ☐ NO ☐

Número de servidores: _____ (Año: _____)

Número de ordenadores personales: _____ (Año: _____)

Número de impresoras: _____ (Año: _____)

Otros dispositivos: _____ (Año: _____)

_____ (Año: _____)

_____ (Año: _____)

2. Tiene los equipos en red:

SI ☐ NO ☐

Número de ordenadores personales en red: _____

Otros dispositivos en red: _____

3. Tipo de red:

Cableado estructurado Voz/Datos ☐ Red Datos (Hub) ☐ Equipos conectados ☐Red inalámbrica (WIFI o simil) ☐

Otras: _____

4. Conexión a Internet:

SI ☐ NO ☐Tipo de conexión: Modem (RTC/RDSI) ☐ ADSL o simil ☐ Cable ☐

Otras: _____

Número de puestos (equipos) conectados a internet: _____

5. Uso de las TIC

Sistema Operativo: WINDOWS _____ ☐ LINUX _____ ☐

Otros: _____

Aplicación de gestión: SI ☐ NO ☐

Descripción: _____

Ofimática: SI ☐ NO ☐

Productos: _____

6. Uso de Internet:

SI ☐ NO ☐Navegar y consultar SI ☐ NO ☐Correo electrónico SI ☐ NO ☐Almacenamiento de documentos SI ☐ NO ☐Página WEB propia SI ☐ NO ☐Comercio electrónico (comprar) SI ☐ NO ☐Comercio electrónico (vender) SI ☐ NO ☐Factura electrónica SI ☐ NO ☐Gestión empresa SI ☐ NO ☐

Otros: _____

7. Seguridad

Acceso a equipos por contraseña SI ☐ NO ☐Antivirus SI ☐ NO ☐Antispam en correo SI ☐ NO ☐Herramientas de filtrado de contenidos SI ☐ NO ☐Contraseña de red SI ☐ NO ☐Firewall SI ☐ NO ☐Cifrado de comunicaciones SI ☐ NO ☐VPN de acceso remoto SI ☐ NO ☐Copias de seguridad SI ☐ NO ☐Plan de seguridad TIC SI ☐ NO ☐Cláusulas confidencialidad empleados SI ☐ NO ☐Cláusulas confidencialidad empresas SI ☐ NO ☐Cumplimiento LOPD SI ☐ NO ☐Realización de auditorias SI ☐ NO ☐ (Periodicidad _____)Herramientas para copia de seguridad y recuperación de datos: SI ☐ NO ☐

Producto: _____

Firma electrónica y certificados digitales: SI ☐ NO ☐

Uso: _____

8. Prioridades:

Mejora de Equipamientos

SI ☐NO ☐

Mejora de Soluciones

SI ☐NO ☐

Otras:

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2526.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 163 de fecha 8 de noviembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del servicio de "FORMACIÓN EN SOFTWARE PROPIETARIO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA"

TIPO DE LICITACIÓN: 18.000,00€.

DURACIÓN DEL SERVICIO:

El contrato tendrá una duración inicial de DOCE (12) MESES desde el inicio de los servicios.

FIANZA PROVISIONAL: 360,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfno 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de CINCO EUROS (5,00€).

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los quince (15) días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en y D.N.I. n.º , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de

) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para la contratación de los Servicios de formación en software propietario dentro del marco del Plan Avanza, se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En , a de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2527.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 165 de fecha 8 de noviembre

de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del servicio de "ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA"

TIPO DE LICITACIÓN: 20.000,00€.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El contrato tendrá una duración inicial de DOCE MESES desde el inicio de los servicios.

FIANZA PROVISIONAL: 400,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfno 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de CINCO EUROS (5,00€).

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los quince (15) días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, con domicilio en y D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para la contratación de los Servicios de alfabetización digital en la Ciudad Autó-

noma de Melilla dentro del marco del plan avanza, se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En , a de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2528.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 166 de fecha 8 de noviembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del servicio de "SISTEMA DE TELEASISTENCIA A TRAVÉS DE TELEVISIÓN DIGITAL O MELINUX HOGAR PARA LA ATENCIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA"

TIPO DE LICITACIÓN: 79.000,00€.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El contrato tendrá una duración inicial de DOCE (12) MESES desde el inicio de los servicios.

FIANZA PROVISIONAL: 1.580,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfno 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de CINCO EUROS (5,00€).

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los quince (15) días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en y D.N.I. n.º _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para la contratación de los Servicios de sistema de teleasistencia a través de televisión digital o melinux hogar para la atención social, dentro del marco del Plan Avanza, se comprometo a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2529.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 167 de fecha 8 de noviembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para

la contratación del servicio de "GENERACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA"

TIPO DE LICITACIÓN: 79.000,00€.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El contrato tendrá una duración inicial de DOCE (12) MESES desde el inicio de los servicios.

FIANZA PROVISIONAL: 1.580,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. Tlfno 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de CINCO EUROS (5,00€) .

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los quince (15) días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en y D.N.I. n.º _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para la contratación de los Servicios de generación de contenidos educativos digitales, dentro del marco del Plan

avanza, se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En , a de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2530.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 0156 de fecha 8 de noviembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE ACCESO PÚBLICO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA".

TIPO DE LICITACIÓN: 115.000,00 €.

DURACIÓN DEL SUMINISTRO: El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de TRES (3) MESES a partir de la fecha de adjudicación del contrato. El alojamiento y administración del portal web ofertado tendrá una duración de UN AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 2.300,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfno 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en y D.N.I. n.º , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para la contratación del suministro e instalación del equipamiento necesario para la creación de una red de acceso público en la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro del marco del Plan avanza y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de

Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En , a de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2531.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 0155 de fecha 8 de noviem-

bre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "SERVICIO DE FORMACIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA".

TIPO DE LICITACIÓN: 25.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: La duración será de DOCE (12) MESES, con posibilidad de renovación con carácter anual, previo acuerdo de las partes, hasta el máximo permitido por la ley.

FIANZA PROVISIONAL: 500,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfno 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en y D.N.I. n.º _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla

a regir en el concurso para la contratación de los Servicios de formación en aplicaciones informáticas de servicios públicos digitales, dentro del marco del Plan avanza y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2532.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 0157 de fecha 8 de noviembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA".

TIPO DE LICITACIÓN; 95.000,00 €.

DURACIÓN DEL SUMINISTRO: Los equipos han de ser recibidos e instalados en esta Ciudad Autónoma en el plazo de UN (01) MES desde la formalización del contrato, no obstante, los servicios complementarios a dicho suministro deberán desarrollarse durante doce meses desde la puesta en funcionamiento de los equipos suministrados, tal y como está previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FIANZA PROVISIONAL; 1.900,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patri-

monio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfños 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en y D.N.I. n.º _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para la contratación del suministro de infraestructura tecnológica de seguridad dentro del marco del Plan Avanza y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2533.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 0162 de fecha 8 de noviembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "SERVICIO DE FORMACIÓN EN INTERNET Y SERVICIOS WEB EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA".

TIPO DE LICITACIÓN: 20.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: La duración será de DOCE (12) MESES, con posibilidad de renovación con carácter anual, previo acuerdo de las partes, hasta el máximo permitido por la ley.

FIANZA PROVISIONAL: 400,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfños 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en y D.N.I. n.º _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para la contratación de los Servicios de formación en internet y servicios web, dentro del marco del Plan Avanza y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En , a de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2534.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 0154 de fecha 8 de noviembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "SERVICIO DE SOPORTE Y ATENCIÓN CIUDADANA EN SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES Y TELECOMUNICACIONES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA".

TIPO DE LICITACIÓN: 115.000,00 €.

DURACION DEL SERVICIO: La duración será de DOCE (12) meses, con posibilidad de renovación con carácter anual, previo acuerdo de las partes, hasta el máximo permitido por la ley.

FIANZA PROVISIONAL; 2.300,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles,

a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en y D.N.I. n.º , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para la contratación de los Servicios de soporte y atención ciudadana en servicios públicos digitales y telecomunicaciones, dentro del marco del Plan Avanza y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En , a de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2535.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 0161 de fecha 8 de noviembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE MELILLA DIGITAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA".

TIPO DE LICITACIÓN: 118.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: La duración será de DOCE (12) MESES, con posibilidad de renovación con carácter anual, previo acuerdo de las partes, hasta el máximo permitido por la ley.

FIANZA PROVISIONAL; 2.360,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en y D.N.I. n.º _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para la contratación de los Servicios de transferencia tecnológica de Melilla digital, dentro del marco del Plan Avanza y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2536.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 152 de fecha 8 de noviembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del servicio de "GENERACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS WEB PAPA SU ACCESO A TRAVÉS DE TELEVISIÓN DIGITAL O SIMILAR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA".

TIPO DE LICITACIÓN: 79.000,00.-€.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El contrato tendrá una duración inicial de DOCE MESES (12) desde el inicio de los servicios.

FIANZA PROVISIONAL: 1.580,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES; Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles,

a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de CINCO EUROS (5,00 €).

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los quince (15) días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en y D.N.I. n.º _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para la contratación de los Servicios de generación y adaptación de contenidos web para su acceso a través de televisión digital o similar, dentro del marco del Plan Avanza y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2007.

Firma

Melilla, 19 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2537.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORLa Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 164 de fecha 8 de noviembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del servicio de "FORMACIÓN EN SOFTWARE LIBRE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN AVANZA"

TIPO DE LICITACIÓN: 25.000,00€.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El contrato tendrá una duración inicial de DOCE MESES desde el inicio de los servicios.

FIANZA PROVISIONAL; 500,00€.

FIANZA DEFINITIVA; El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. Tlfno 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de CINCO EUROS (5,00€).

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los quince (15) días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en y D.N.I. n.º _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE CIUDADANOS CON DESTINO A LA OFICINA PRÓXIMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SITUADA EN EL BARRIO DEL REAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA CAM).

1. -Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 66/07.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministros.

B) Descripción del objeto: SUMINISTRO MAYOR POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE CIUDADANOS CON DESTINO A LA OFICINA PRÓXIMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SITUADA EN EL BARRIO DEL REAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA CAM).

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.437, de fecha 25 de septiembre de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 27.000,00 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de noviembre de 2007.

B) Contratista: HIMOSA.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 26.500,00 €.

Melilla, 16 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

2540.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: OBRAS DE ACERA EN CARRETERA ML-101 ENTRE ML-300 Y FRONTERA DE FARHANA, MARGEN DERECHA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 15/07.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: OBRAS DE ACERA EN CARRETERA ML- 101 ENTRE ML-300 Y FRONTERA DE FARHANA, MARGEN DERECHA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.425, de fecha 14 de agosto de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 100.985,46 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de noviembre de 2007.

B) Contratista: CONSTRUCCIONES JUAN ANTONIO MORALES GIL, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 84.827,79 €.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2541.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: SEMTOB BENCHIMOL LEVY Y HEREDEROS INDETERMINADOS.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 20 de noviembre de 2007.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

2542.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año OCTUBRE-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
EL GHALIA EL ISAQUI	X1986147M	1750	22-10-07
MOHAMED EL KADAQUI	X4213678D	1763	22-10-07
FADMA CASIME	X2531682A	1766	22-10-07
JAMILA EL MANSOURI	ND2632746	1767	22-10-07

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de noviembre de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

2543.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a CAJA DEL MEDITERRANEO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 23/10/07, registrada al núm. 2427 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 2 ESQUINA CALLE GENERAL PAREJA 11 se informa que se están realizando obras que consisten en OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL LOCAL PARA ADAPTARLO A SUCURSAL BANCARIA. Se informa que el promotor de las obras es CAJA DEL MEDITERRANEO.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio.

VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. CAJA DEL MEDITERRANEO, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente Integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla a 19 de noviembre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2544.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 14 de noviembre de 2007.

La Secretaria Técnica P.A. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000011791	MOLOUD*M,HAMED BOUTENACHE MOHAMED	100	OMT/42-,1-K3	-1541 - DND	CANDIDO LOBERA	25/09/2007 19:45:00	
20070000011588	CARRETERO*RETAMERO ,JUAN ANTONIO	100	OMT/42-,2-B	-1153 - DWH	EJERCITO ESPAÑOL	19/09/2007 10:30:00	
20070000011452	GONZALEZ*CASANOVA,M ARIA DEL ROSARIO	60	OMT/42-,3-A	ML-4621 -B	ESPAÑOLETO, EL	15/09/2007 0:41:00	
20070000011454	ALEMANY*ARREBOLA,FR ANCISCO MIGUEL	60	OMT/42-,3-A	-3656 -BXF	GURUGU	15/09/2007 11:50:00	
20070000011401	PRADA*LUNA,BLANCA	100	OMT/42-,1-J1	-6466 -BJK	MADRID	14/09/2007 13:30:00	
20070000011182	RIZO*ALONSO,MANUEL	60	OMT/42-,3-A	ML-6767 -E	ROYO, COMANDANTE	10/09/2007 22:30:00	
20070000011966	HAMED*MOHAMED,MOHA MED	100	OMT/42-,2-B	-4465 -DBT	EJERCITO ESPAÑOL	01/10/2007 11:30:00	
20070000011915	CONSTRUHOGAR MELILLA S.L.	60	OMT/42-,3-A	-5244 -FCD	GURUGU	30/09/2007 12:30:00	
20070000011995	CAMPOS HAMED,JOSE MIGUEL	150	CIR/118-1-2A	C -2634 - BSZ	PATIO DEL CURA, DEL	02/10/2007 15:55:00	3
20070000012017	MOHAMED*HADDU,ABDE LKADER	60	OMT/49-,7-	C -6789 - BSS	AVERROES, GRUPOS	31/08/2007 14:05:00	
20070000012020	ABDEL- LAH*MOHAMED,AMINA	60	OMT/49-,7-	-4911 -BFN	AVERROES, GRUPOS	31/08/2007 19:15:00	
20070000012021	EL HAMMOUTI*RAISS,ZOHAI	60	OMT/49-,7-	C -1349 - BSB	AVERROES, GRUPOS	31/08/2007 14:15:00	
20070000011017	BENAISSA*MOHAMED,HAM AMA	60	OMT/42-,3-A	M -2107 -LK	MONTES TIRADO, TENIENTE	06/09/2007 13:35:00	
20070000011655	REY*VAZQUEZ,FERNAND O	100	OMT/42-,2-B	-0028 - DHW	EJERCITO ESPAÑOL	20/09/2007 9:42:00	
20070000011802	TAOUIL*KAMBOUA,ABDE LLAH	100	OMT/48-,1-1	-9009 - DPW	NICARAGUA	25/09/2007 10:00:00	

20070000011839	BELMONTE*GAMBIN,JOS E LUIS	100 OMT/42-,1-J1	-0560 - CGP	PEDRO NAVARRO	26/09/2007 17:38:00	
20070000011823	TAOUIL*KAMBOUA,ABDE LLAH	100 OMT/48-,1-1	-9009 - DPW	ALFONSO XIII	26/09/2007 9:00:00	
20070000011824	MOHAMED*MOHAMED,NA ZAR	30 OMT/65-,1-4	-1830 -CKT	ALFONSO XIII	26/09/2007 15:08:00	
20070000011831	LOPEZ*LLAMAS,MARIA DEL CARMEN	60 OMT/42-,3-C	-4403 -FNH	MARIN ASTIGARRAGA, TENIENTE	26/09/2007 11:10:00	
20070000011706	LOPEZ*BOU,SONIA	60 OMT/42-,3-A	-1401 - FFW	GURUGU	23/09/2007 23:30:00	
20070000011634	CAÑADA*ESPINOSA,JUA N MANUEL	60 OMT/42-,2-H	-9323 -BNL	MACIAS, GENERAL	20/09/2007 17:40:00	
20070000011897	GARCIA*YAÑEZ,ANTONIO	100 FIC/50-1-1A	ML-1217 -E	HARDU	23/10/2007 12:04:00	0
20070000012096	EL HAMMOUTI*RAISS,ZOHAI	150 CIR/118-1-2A	C -1349 - BSB	GARCIA CABRELLES	04/10/2007 16:15:00	3
20070000012042	MIMUN*ABDEL- LAH,HAMED	300 CIR/3-1-2B	C -3571 - BTH	JUVENTUD, DE LA	03/10/2007 22:30:00	4
20070000012043	MIMUN*ABDEL- LAH,HAMED	150 CIR/118-1-2A	C -3571 - BTH	JUVENTUD, DE LA	03/10/2007 22:30:00	3
20070000012044	CHAIB*ABDERRAHMAN,N OR-DIN	150 CIR/146-1-1A	C -1349 - BSW	ACTOR TALLAVI	03/10/2007 21:00:00	4
20070000012045	CHAIB*ABDERRAHMAN,N OR-DIN	150 CIR/118-1-2A	C -1349 - BSW	ACTOR TALLAVI	03/10/2007 21:00:00	3
20070000012046	CHAIB*ABDERRAHMAN,N OR-DIN	150 CIR/118-1-2C	C -1349 - BSW	ACTOR TALLAVI	03/10/2007 21:00:00	0
20070000012056	MERCADO*RUIZ,JUAN ANGEL	150 CIR/18-2-2D	-9399 -DDJ	RAMAL DOKER	03/10/2007 19:00:00	3
20070000012126	DRIS*MOHAMED,ABDELU ALI	90 OMT/72-,1-A		MANUEL FERNANDEZ BENITEZ	04/10/2007 11:30:00	
20070000012072	MANRIQUE*ASENSIO,FR ANCISCO JESUS	60 OMT/42-,3-A	-2831 - FDW	ANTONIO ZEA	03/10/2007 18:25:00	
20070000012081	MORENO*FAJARDO,SER AFINA	60 OMT/42-,3-A	ML-5628 -D	GURUGU	03/10/2007 21:15:00	
20070000012122	FERNANDEZ*GUADAMUR O,GLORIA CARMEN	100 FIC/50-1-1A	ML-9431 -E	HARDU	30/10/2007 11:39:00	0
20070000012168	CANELA*COCA,SERGIO	60 OMT/42-,2-11	-6762 -DRS	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	05/10/2007 8:32:00	
20070000011693	PERELLO*GONZALEZ MORENO,BENITO	100 OMT/42-,1-J1	-3311 - DCM	ALCAUDETE, CONDE DE	22/09/2007 15:30:00	
20070000012151	MAANAN*MESAUD,HABIB A	150 CIR/146-1-1A	ML-8913 -C	DONANTES DE SANGRE	05/10/2007 22:10:00	4
20070000012153	MARTINEZ*PRIGMAN,DIE GO	30 OMT/65-,1-4	-0910 -CHB	ALTO DE LA VIA	05/10/2007 18:50:00	
20070000012154	FERRON*ALVAREZ,MARI A ISABEL	30 OMT/65-,1-4	-2026 -CPS	PINTOS, GENERAL	05/10/2007 14:35:00	
20070000012113	CHOLBI*PEREZ,NATALIA	60 OMT/42-,2-I	-6398 - CDH	DUQUESA DE LA VICTORIA	04/10/2007 10:37:00	
20070000012114	SARMIENTO*ZEA,LUIS JESUS	60 OMT/42-,2-11	ML-1816 -F	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	04/10/2007 11:04:00	
20070000011960	MIMUN*AZUGAG,MUSTAF A	100 OMT/42-,2-D	-3896 -FPC	MARINA, GENERAL	01/10/2007 13:20:00	
20070000011903	SAID*BOUCHAIB,BEN SAID FATIHA	60 OMT/65-,1-1	-1212 -DVR	VILLALBA, GENERAL	29/09/2007 15:35:00	
20070000012248	EL MESAUDI,FAISAL	100 OMT/42-,2-B	-2213 -CXB	JUAN CARLOS I, REY	09/10/2007 12:00:00	
20070000012132	AMJAHAD,EL OUALI	100 FIC/50-1-1A	ML-9502 -D	HARDU	30/10/2007 11:56:00	0
20070000012170	HAMIDO*MOHAMED,YAM AL	60 OMT/42-,2-11	-3644 -BZB	MANZANERA, GENERAL	05/10/2007 8:37:00	
20070000012176	AOURAGHE,ABDELKARIM	90 OMT/72-,1-A		BADAJOS	05/10/2007 13:00:00	
20070000012271	MELITRANS- EXPRESS,S.L. EN	60 OMT/42-,3-A	-9781 -BYL	ANTONIO ZEA	08/10/2007 11:45:00	
20070000011781	BEN CHAIB*BOUTAHAR,IKRAN	100 OMT/42-,1-J1	-8145 - CCD	DUQUESA DE LA VICTORIA	24/09/2007 18:40:00	

20070000011874	OJEDA*SANCHEZ,SILVIA MARIA	60 OMT/42,-2-I1	-4692 -CYR	ANDALUCIA	27/09/2007 14:50:00	
20070000012094	HERNANDEZ*ALCALA,BA RTOLOME	150 CIR/18-2-2D	ML-9103 -E	DALIA	04/10/2007 17:35:00	3
20070000012104	PARDOS*BRAVO,MARIA DEL CARMEN	60 OMT/42,-3-A	ML-3325 -E	CALDERON DE LA BARCA	04/10/2007 12:00:00	
20070000012106	HARRANE*KADDOUR,YA MNA	100 OMT/42,-2-B	-8056 -DRF	MACIAS, GENERAL	04/10/2007 16:40:00	
20070000012059	RODRIGUEZ*GIMENO,MA RTA	60 OMT/42,-3-A	-4872 -FHZ	GURUGU	03/10/2007 21:15:00	
20070000012238	MOHAMED*MESSAOUD,B USTA	100 OMT/42,-1-K3	-5564 -FPN	EJERCITO ESPAÑOL	09/10/2007 18:00:00	
20070000012167	LLAMAS*MELUL,DAMIAN	60 OMT/42,-1-D	ML-6046 -E	PRIM, GENERAL	05/10/2007 18:55:00	
20070000012284	OUAGHRIDOU*MAHDAB, MOHAMED	150 CIR/118-1-2A	C -7818 - BCY	JIMENEZ BENHAMU, COMANDANTE	09/10/2007 18:05:00	3
20070000012184	DRISS*MOHAND,AZIZA	100 OMT/42,-1-K4	ML-0566 -E	MONTES TIRADO, TENIENTE	06/10/2007 14:30:00	
20070000012187	HALIFA*AMAR,KARIM	300 CIR/3-1-2B	-4281 - DWP	ALFONSO XIII	06/10/2007 12:10:00	4

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2545.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 y 115 de la Ley 4/ 1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 14 de septiembre de 2007.

La Secretaria Técnica P.A. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACITOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000008292	HAMED*AHMED,ALI	60 OMT/42,-2-I1	-7312 -FRF	AVERROES, GRUPOS	12/07/2007 19:18:00	
20070000008828	CASTILLO*NAVARRO,ALEJ ANDRO JAVIER	150 CIR/118-1-2C	C -3019 - BRC	MONTEMAR, MARQUES DE	21/07/2002 22:40:00	0
20070000008870	SANCHEZ*JIMENEZ,JOSE ANDRES	60 OMT/42,-2-H	-1462 -BSK	JUAN CARLOS I, REY	23/07/2007 13:00:00	
20070000008707	AANAN*MOHAMED,ABDEL KADER	100 OMT/42,-2-B	-9248 -FDJ	JUAN CARLOS I, REY	19/07/2007 12:10:00	
20070000008171	ABDEL- LAH*HAMED,FATIMA	100 FIC/50-1-1A	-5648 -BNB	HARDU	26/07/2007 20:25:00	0
20070000008440	HAMED*AHMED,ALI	60 OMT/42,-2-I1	-7312 -FRF	AVERROES, GRUPOS	16/07/2007 8:40:00	
20070000008343	BOUZARIOUH,ABDESLAM	60 OMT/42,-2-Ñ	-9880 -BZB	CHACEL, GENERAL	13/07/2007 9:30:00	

20070000008592	EL MESSOUDI-AHMED*MESSAUD,FARIS	100 OMT/42-,1-K3	ML-1405 -E	BENITEZ, COMANDANTE	18/07/2007 18:15:00	
20070000008444	HASSAN*MOHAMED,ALI	600 FIC/20-1-3A	-3997 -BRV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/07/2007 20:45:00	4
20070000008352	MAHJOUN*HADI,HAMZA	100 OMT/42-,1-K3	ML-7687 -E	REYES CATOLICOS	13/07/2007 10:25:00	
20070000008464	MOHAMED*MOHAMED,SUFIAN	150 CIR/118-1-2A	C -0972 - BSS	DONANTES DE SANGRE	17/07/2007 20:40:00	3
20070000008525	LAISSAOUI*LAISSAOUI,SAIDA	100 OMT/42-,2-B	ML-3990 -D	EJERCITO ESPAÑOL	18/07/2007 11:50:00	
20070000009116	MOHAMED*MOHAMED,BEN AISA	100 OMT/42-,1-J1	ML-2660 -E	GARCIA CABRELLES	28/07/2007 13:15:00	
20070000008900	MOHAND*AHMED,ALI	60 OMT/70-,3-	-6285 -FTC	ASTILLEROS, GENERAL	24/07/2007 20:30:00	
20070000009059	SANZ*ALEJO,MARTA	100 OMT/42-,2-B	-1259 -FGF	O'DONNELL, GENERAL	26/07/2007 18:35:00	
20070000009220	HAMED*MOH,FARAH	100 OMT/27-,2-	-6388 -FHV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	31/07/2007 12:30:00	
20070000009078	HERMOSILLA*DRISS,FLOR ENCIO	60 OMT/42-,2-I1	C -7858 - BJX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/07/2007 16:41:00	
20070000009112	MARTINEZ*BOURIAL,JOSE MANUEL	60 OMT/42-,3-A	ML-2840 -E	GARCIA CABRELLES	28/07/2007 11:35:00	
20070000011085	KASSIMI*ALAOUI,ISMAIL	60 OMT/42-,3-A	B -2748 -PJ	PABLO VALLESCA	08/09/2007 17:16:00	
20070000010417	EL MOURABITIN*MOHAMED,F	60 OMT/42-,2-Ñ	-3894 -CBX	GARCIA MARGALLO, GENERAL	28/08/2007 9:00:00	
20070000010692	MORENO*MARTIN,MERCEDES	60 OMT/65-,2-2	-2831 -BCN	HEROES DE ESPAÑA	01/09/2007 16:15:00	
20070000010717	AMAR*AL-LAL,MIMOUN	150 CIR/118-1-2A	C -3826 -BJJ	ALCAZABA, DE LA	02/09/2007 21:10:00	3
20070000011301	HADI*AHMED,NABIL	150 CIR/118-1-2A	C -3766 - BSB	MAR CHICA	14/09/2007 9:00:00	3
20070000011303	DRIS*AANAN,SAID	150 CIR/118-1-2A	-0498 -DVT	HIDUM	14/09/2007 20:35:00	3
20070000008776	LEAL*MARTINEZ,MIGUEL	100 FIC/50-1-1A	-2267 - CMN	LUIS DE OSTARIZ	16/08/2007 12:58:00	0
20070000008796	BARRA*MEDINA,FRANCISCA ANGELA	60 OMT/42-,2-I1	ML-6904 -E	REMONTA	20/07/2007 9:10:00	
20070000008531	JIMENEZ*GARCIA,MARIA LUZ	100 FIC/50-1-1A	-0600 - BMK	HARDU	06/08/2007 12:38:00	0
20070000008805	RUEDA*RECIO,JOSE FRANCISCO	100 OMT/42-,1-J1	-8034 -BPF	VELEZ, MARQUES DE LOS	20/07/2007 16:20:00	
20070000008810	CIENDONES*DIAZ,AITOR	120 OMT/29-,1-2	-2754 -FBD	LUIS DE OSTARIZ	20/07/2007 7:35:00	
20070000008820	MOJTAR*CHAIB,CHAIB	90 OMT/72-,1-A		LERCHUNDI, PADRE	20/07/2002 13:30:00	
20070000008746	ARVAL SERVICE LEASE S.A.	100 FIC/50-1-1A	-1854 -DNB	HARDU	13/08/2007 12:28:00	0
20070000008859	MARTY*ALAMO,ADRIAN	150 CIR/118-1-2A	C -3344 - BKR	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	23/07/2007 15:30:00	3
20070000008651	OMAR*MOHAMED,CHAOUI LAYLA	100 FIC/50-1-1A	ML-4877 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	11/08/2007 1:27:00	0
20070000008653	GARNICA*CARCAÑO,MARIA DE LOS REYES	100 FIC/50-1-1A	-5375 - DWF	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	11/08/2007 1:18:00	0
20070000008875	VIÑAS*VERA,MARIA CRISTINA	100 OMT/42-,1-K3	-3520 -BHL	ALCAZABA, DE LA	23/07/2007 11:35:00	
20070000008717	MOHAMED*ABDELKADER, MOHAMED	60 OMT/72-,2-		LACASA, CORONELES	19/07/2007 13:05:00	
20070000008271	SERRANO*EUGENIO,DANIEL	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-2134 -E	BRAGADO, TENIENTE	11/07/2007 9:47:00	
20070000008323	MOHAMED*MOHAND,AHMED	100 OMT/42-,1-J1	ML-4072 -D	MONTEMAR, MARQUES DE	12/07/2007 19:30:00	

20070000008582	PARDO*COELLO,BAUTISTA	100 OMT/42,-1-K4	-4212 -FBN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/07/2007 21:50:00	
20070000008608	FERNANDEZ*LOPEZ,M. DE LAS MERCEDES	60 OMT/42,-3-A	-9905 -CDF	HARDU	18/07/2007 9:50:00	
20070000008718	MOHAMED*ABDELKADER, MOHAMED	60 OMT/12,-4-1		LACASA, CORONELES	19/07/2007 13:05:00	
20070000008767	SANCHEZ*AGUILERA,JUAN JOSE	100 FIC/50-1-1A	-8767 -FKH	HARDU	16/08/2007 11:05:00	0
20070000008663	BOUJRAF,ALI	150 CIR/151-2-2A	ML-6814 -D	ORDOÑEZ, GENERAL	19/07/2007 10:30:00	4
20070000008527	ALVAREZ*MORAN,FRANCISCO JOSE	100 OMT/42,-1-K3	-7298 -BRL	FARHANA	17/07/2007 21:21:00	
20070000009561	POTOUS*MERINO,CAROLINA	60 OMT/42,-2-C1	-4582 -FJS	ASTILLEROS, GENERAL	07/08/2007 10:37:00	
20070000009562	AHMED*MOHAMED,YEMEN	60 OMT/42,-3-B	-4807 -DTP	VILLEGAS	07/08/2007 13:25:00	
20070000009081	BLANCO*MURO,MONSERRAT	60 OMT/42,-2-C1	-2169 -CPR	JUVENTUD, DE LA	27/07/2007 10:50:00	
20070000009320	TORRUBIA*RAMON,JOSE	60 OMT/42,-2-C1	-2693 -BWH	VILLALBA, GENERAL	01/08/2007 11:30:00	
20070000009624	MORANDEIRA*RODRIGUEZ ,JUAN LUIS	60 OMT/42,-3-C	ML-6061 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	08/08/2007 17:00:00	
20070000009334	KHALIFA*ATMAN,ASSIA	60 OMT/42,-2-11	ML-2611 -D	HARDU	01/08/2007 12:50:00	
20070000009184	HAMED*MOHAMED,FUAD	150 CIR/118-1-2A	C -1641 -BSS	FERNANDEZ CUEVAS	30/07/2007 19:40:00	3
20070000009056	ZHU,KE	100 OMT/42,-1-K3	ML-6200 -E	MONTEMAR, MARQUES DE	26/07/2007 15:27:00	
20070000009204	CASTAÑO*FERNANDEZ,MARIA SOLEDAD	100 OMT/42,-2-J	-9199 -CZZ	MIGUEL DE CERVANTES	30/07/2007 11:00:00	
20070000009076	HADDU*MOHAMED,NORDIM	100 OMT/42,-1-K3	ML-5585 -D	JUAN CARLOS I, REY	27/07/2007 9:45:00	
20070000009227	AMAR*MOHAMED,BILAL	150 CIR/143-1-2A	-4748 -DPS	SOR ALEGRIA	31/07/2007 22:30:00	4
20070000009232	RODRIGUEZ*MACIAS,IGNACIO	100 OMT/42,-2-J	-6609 -CLP	PINTOS, GENERAL	31/07/2007 21:00:00	
20070000009243	MARTINEZ*ZAMIÑO,MARIA ISABEL	100 OMT/42,-2-J	-4046 -FKF	VILLALBA, GENERAL	31/07/2007 15:50:00	
20070000009249	ISMAEL*DRIS,LAILA	100 OMT/42,-2-B	-7477 -BLH	EJERCITO ESPAÑOL	31/07/2007 10:35:00	
20070000009494	PACHECO*MATAS,MIGUEL	60 OMT/42,-3-B	-4174 -DHF	PINTOS, GENERAL	06/08/2007 10:14:00	
20070000009251	AMAR*AMAR,NAIMA	150 CIR/143-1-2A	-4177 -BNB	ASTILLEROS, GENERAL	31/07/2007 23:00:00	4
20070000009255	AHMED*MOHAMED,HAMED	60 OMT/12,-4-1		CASTILLA	31/07/2007 11:05:00	
20070000009256	AHMED*MOHAMED,HAMED	90 OMT/72,-1-A		CASTILLA	31/07/2007 11:00:00	
20070000009264	AMAR*MOHAMED,BILAL	100 OMT/18,-5-	C -9254 -BSP	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	01/08/2007 18:15:00	
20070000009008	MOLINA*GUTIERREZ,ANA	60 OMT/42,-3-B	-5944 -CHF	EJERCITO ESPAÑOL	26/07/2007 11:05:00	
20070000009018	EL HAMMOUTI*MIMOUN,EL	60 OMT/42,-3-A	-7569 -CVJ	GARCIA CABRELLES	26/07/2007 13:00:00	
20070000009358	REVUELTA*RODRIGUEZ,ANGEL	60 OMT/42,-3-C	ML-9178 -D	MAR CHICA	01/08/2007 19:10:00	
20070000009107	HARCHAOUIN*ALLALI,AMIN	90 OMT/72,-1-A		EJERCITO ESPAÑOL	27/07/2007 12:45:00	
20070000009375	FERRON*TELLO,FRANCISCO JOSE	100 OMT/42,-2-B	ML-6064 -E	O'DONNELL, GENERAL	02/08/2007 11:20:00	
20070000009294	FERROL*CALERO,ANTONIO JESUS	100 OMT/42,-1-K3	ML-8112 -E	ALFONSO XIII	01/08/2007 1:45:00	
20070000009297	RODRIGUEZ*OLMEDILLA,PATRICIA	100 OMT/42,-1-K3	ML-9166 -C	MADRID	01/08/2007 15:15:00	

20070000010210	MARTINEZ*RUIZ,OSCAR	150 CIR/118-1-2A	C -4311 - BTF	EUROPA, DE	22/08/2007 19:00:00	3
20070000009979	MOHAMED*MOH,FAUZIA	60 OMT/42-,3-A	ML-0119 -F	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	17/08/2007 23:45:00	
20070000009678	SEGURA*MORO,MIGUEL	150 CIR/18-2-2D	-6875 -FCN	LUIS DE OSTARIZ	10/08/2007 11:20:00	3
20070000009748	MOHAMED*MOHAMED,BRA HIM	60 OMT/42-,3-A	-4066 -CTK	ALCAZABA, DE LA	13/08/2007 10:40:00	
20070000010032	SARABIA*GAITAN,JULIO MANUEL	100 OMT/42-,1-H	ML-1629 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/08/2007 18:25:00	
20070000010044	ZOUDI*HABSATI,MUSTAPH A	60 OMT/42-,3-A	-0476 -FDB	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/08/2007 23:10:00	
20070000011030	SANCHEZ*SANCHEZ,FRAN CISCO	60 OMT/42-,2-11	ML-0810 -E	RAFAEL FERNANDEZ DE CASTRO	07/09/2007 19:05:00	
20070000011531	AMAR BELHADI	150 CIR/117-1-1A	48781-A/50	ASTILLEROS, GENERAL	18/09/2007 16:45:00	3
20070000011532	AMAL BELHADI	150 CIR/18-2-2D	48781-A/50	ASTILLEROS, GENERAL	18/09/2007 16:45:00	3
20070000011438	SANCHEZ*GARCIA,VANES A	150 CIR/118-1-2A	C -8009 - BSZ	PARADA, DE LA	15/09/2007 19:59:00	3
20070000011294	AMAR*MIMON,NAYET	100 OMT/42-,2-B	-9207 -FCZ	POLAVIEJA, GENERAL	14/09/2007 10:10:00	
20070000011364	MOHAMED*AMAR,FATIMA	150 CIR/117-1-1A	-6636 -DTC	FARHANA	13/09/2007 17:30:00	3
20070000011567	PEÑA*PLAZA,CRISTIAN	150 CIR/118-1-2A	C -2144 - BSZ	ALVAREZ CLARO, EXPLANADA	19/09/2007 17:00:00	3
20070000011153	MOHAMED*ABDEL LAH,ABDEKARIM	150 CIR/118-1-2A	C -6789 - BSS	PINTOS, GENERAL	10/09/2007 15:00:00	3
20070000011697	AHMED BOULAYAN LESIDA	150 CIR/117-1-1A	36819-A-50	VILLALBA, GENERAL	22/09/2007 16:20:00	3
20070000011629	AHMITTICH*MIMUN,TOFER	150 CIR/117-1-1C	ML-5575 -C	HARDU	20/09/2007 1:50:00	0
20070000011731	RODRIGUEZ*POSTIGO,FR ANCISCO MANUEL	300 CIR/3-1-2B	-4806 -BZK	HERNANDO DE ZAFRA	24/09/2007 12:30:00	4
20070000008769	MIMON*AMAR,CHARAF EDDIN	100 FIC/50-1-1A	-7561 -DCB	HARDU	16/08/2007 11:09:00	0
20070000008702	ARRIMACH*AMAR,AHMED	150 CIR/18-2-2D	-5705 -BBY	DONANTES DE SANGRE	19/07/2007 13:40:00	3
20070000008200	HAMETE*MIMUN,SALEHA	100 OMT/42-,1-K3	ML-4873 -E	ALCAZABA, DE LA	10/07/2007 10:05:00	
20070000008436	PONS*ALVAREZ,M. CARMEN	30 OMT/38-,2-	-1899 -DHZ	GRANADOS, MUSICO	16/07/2007 13:30:00	
20070000008470	HOSSEIN*MANSOUR,WAIL	60 OMT/42-,2-11	ML-7077 -E	EJERCITO ESPAÑOL	17/07/2007 20:41:00	
20070000009412	SANCHO MIÑANO*BOTELLA,MARIA	30 OMT/65-,1-3	ML-8612 -D	CANDIDO LOBERA	04/08/2007 10:05:00	
20070000009322	SUAREZ*LOPEZ,DANIEL	60 OMT/42-,1-E	-0888 - DSM	ESPAÑA	01/08/2007 10:35:00	
20070000009023	SANCHEZ*RUIZ,ANTONIA	60 OMT/42-,2-C1	-5593 -CTT	ALVARO DE BAZAN	26/07/2007 10:05:00	
20070000009193	CATALA*ZUMAQUERO,ADR IAN	100 OMT/42-,1-K3	ML-5190 -D	LUIS DE OSTARIZ	30/07/2007 8:05:00	
20070000009060	SALINAS*ROMEA,MARIA TERESA	100 OMT/42-,2-B	ML-2743 -E	O'DONNELL, GENERAL	26/07/2007 18:30:00	
20070000009462	GARCIA*RUIZ,FRANCISCO LUIS	100 OMT/42-,2-B	ML-9956 -C	O'DONNELL, GENERAL	03/08/2007 12:45:00	
20070000009551	LUCENA*MARTINEZ,ANGE L	150 CIR/117-2-1B	ML-1455 -F	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	07/08/2007 12:45:00	3
20070000010358	MALDONADO*ROLDAN,MA RCELO JESUS	60 OMT/42-,3-C	-8937 -CDT	MARINA, GENERAL	27/08/2007 11:10:00	

20070000009640	EL FATMI*HAMED,MUSTAFA	90 OMT/72,-1-A		VALENCIA	08/08/2007 20:30:00	
20070000010217	MOHAMED*KADDUR,RACH ID	450 CIR/21- -2A	-3867	-BYV PINTOS, GENERAL	22/08/2007 4:39:00	6
20070000009661	AHMITTICH*MIMUN,TOFER	100 OMT/42,-1-K3	-7277	-DKC MARGARITAS, LAS	09/08/2007 10:30:00	
20070000009916	SEGURA*PEREZ,ANDRES	60 OMT/42,-3-A	-1288 - CMT	FARHANA	16/08/2007 18:53:00	
20070000009744	BRAVO*DIAZ,JUAN ANTONIO	60 OMT/69- -	ML-9639	-E PUERTO DEPORTIVO NORAY	12/08/2007 1:34:00	
20070000010036	CASTRO*SANMODESTO,T ERESA	60 OMT/42,-2-C1	ML-6974	-D GARCIA MARGALLO, GENERAL	18/08/2007 9:45:00	
20070000010302	ESPARZA*PALOMO,ANTON IO JOSE	60 OMT/42,-3-C	-0150	-CPK CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	24/08/2007 9:46:00	
20070000009832	ALVAREZ DE LOS CORRALES*MELGAR,JOSE	100 OMT/42,-1-J1	-1847	-BKG MONTEMAR, MARQUES DE	14/08/2007 20:30:00	
20070000009921	VINUESA*CHAIB,VANESA	60 OMT/42,-3-A	-6021	-BSX ALCAZABA, DE LA	16/08/2007 11:00:00	
20070000009927	ALVAREZ DE LOS CORRALES*MELGAR,JOSE	100 OMT/42,-1-J1	-1847	-BKG MONTEMAR, MARQUES DE	16/08/2007 23:55:00	
20070000010155	ESTRADA*DURAN,LAURA	100 OMT/42,-2-B	-9160	-DBS MACIAS, GENERAL	21/08/2007 19:16:00	
20070000010748	ABDALI*MOHAMED,FOUZIA	100 OMT/42,-2-D	-3988	-CSJ MARINA, GENERAL	03/09/2007 19:50:00	
20070000010625	RANDO NARVAEZ, JUAN MIGUEL	100 FIC/50-1-1A	-3117	-DJG HARDU	25/09/2007 12:23:00	0
20070000010777	BOUGADER*ARRAIS,SAID	100 OMT/42,-2-D	ML-1791	-F REMONTA	03/09/2007 10:40:00	
20070000011810	CANELA*COCA,SERGIO	150 CIR/117-1-1A	-6762	-DRS VILLALBA, GENERAL	26/09/2007 19:27:00	3
20070000011526	BOUCHIH*ANAJJAR,MUST AFA	60 OMT/65,-2-2	C -5377 - BPB	WEILER, GENERAL	18/09/2007 14:39:00	
20070000011533	BOUCHIH*ANAJJAR,MUST AFA	150 CIR/118-1-2A	C -5377 - BPB	WEILER, GENERAL	18/09/2007 14:31:00	3
20070000011305	BEN CHAGRA,MOHSIN	150 CIR/118-1-2A	C -5321 - BBK	ARAGON	14/09/2007 13:20:00	3
20070000008552	SANCHEZ*CHARRADI,MARI A	150 CIR/143-1-2A	E -7796 - BDM	ARAGON	18/07/2007 9:30:00	4
20070000008793	MOHAMED*FARES,RACHID	60 OMT/42,-3-A	-7470 - FGG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	20/07/2007 12:40:00	
20070000008572	SANCHEZ*CHARRADI,MARI A	150 CIR/118-1-2A	E -7796 - BDM	ARAGON	18/07/2007 9:30:00	3
20070000008432	VILLEGAS*ROMERA,JOSE CECILIO	180 OMT/42,-2-F	ML-4254	-E GOLETA, DE LA	16/07/2007 21:40:00	
20070000008449	MOHAMED*ABDEL- LAH,CHAKIB	60 OMT/42,-3-C	-3679	-FKS ALCAUDETE, CONDE DE	17/07/2007 15:45:00	
20070000008601	EL HAMDANI*MARTINEZ,NAYI	60 OMT/42,-2-Ñ	-7221	-DPL JUAN CARLOS I, REY	18/07/2007 8:50:00	
20070000008528	BENZAQUEN*COHEN,ABR AHAN	100 OMT/42,-1-K3	-7714	-BTX FARHANA	17/07/2007 21:20:00	
20070000009319	MOHAMED*AOMAR,ALI	100 OMT/32,-2-1	ML-5339	-D LUIS DE OSTARIZ	01/08/2007 11:40:00	
20070000009328	VILLANUEVA*MALDONADO ,ISABEL	60 OMT/42,-3-C	-5593	-DJK JUAN CARLOS I, REY	01/08/2007 12:18:00	
20070000009046	LAARBI*MOHAMED,RIDUA N	150 CIR/118-1-2A	C -3417 - BBR	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/07/2007 17:10:00	3
20070000009455	DRIS*ABDELKADER,ABDEL KADER	60 OMT/42,-3-A	ML-3293	-D ALFONSO XIII	03/08/2007 17:50:00	
20070000010186	AMAR*MOHAMED,OMAR	60 OMT/42,-3-A	-8636	-FKH MACIAS, GENERAL	25/08/2007 20:00:00	
20070000010231	ABDELKADER*MOHAMED, SUFIAN	450 CIR/42-1-2D	CARECE	JIMENEZ BENHAMU, COMANDANTE	23/08/2007 11:40:00	6
20070000009662	MARTIN*CUENCA,JOSE CARLOS	60 OMT/42,-2-C1	ML-8176	-E ALMODOVAR, DUQUE DE	09/08/2007 12:35:00	
20070000010270	DRIS*MAANAN,ABBAS	100 OMT/42,-1-K3	-5510	-CLY MARINA ESPAÑOLA	23/08/2007 13:01:00	

20070000010272	CHAPARRO*CUENCA,ANA	100 OMT/42-,2-J	-5288 -DVX	FRANCISCO DE MIRANDA	23/08/2007 10:15:00	
20070000009731	LAARBI*MOHAMED,RIDUAN	150 CIR/118-1-2A	C -6688 - BTD	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	12/08/2007 17:00:00	3
20070000009922	EL HAMRANI*ASSOU,MOHAM	100 OMT/42-,1-K4	-8077 -BYG	MONTES TIRADO, TENIENTE	16/08/2007 17:55:00	
20070000010332	ALAMO*ALMANSA,SERGIO	150 CIR/118-1-2A	C -5503 - BPL	ALFONSO XIII	27/08/2007 20:45:00	3
20070000010066	MOHAMED*KARROUM,DRISS	150 CIR/118-1-2A	C -2059 - BRK	FERNANDEZ CUEVAS	20/08/2007 10:15:00	3
20070000010072	AHMED*MOHAMED,FAISAN	150 CIR/118-1-2A	C -3817 - BML	ALFONSO XIII	20/08/2007 11:50:00	3
20070000011055	SANCHEZ*MARTINEZ,ANGELA	60 OMT/42-,3-A	ML-0042 -F	PABLO VALLESCA	08/09/2007 17:35:00	
20070000010629	MOHAMED*LAHNA,MIMOUN	100 FIC/50-1-1A	-2533 - DNH	HARDU	25/09/2007 12:42:00	0
20070000011855	EL ALAOUI*BOUICH,IMAD	150 CIR/118-1-2A	C -5701 - BRW	ALFONSO XIII	27/09/2007 14:54:00	3
20070000011857	EL ALAOUI*BOUICH,IMAD	150 CIR/143-1-2A	C -5701 - BRW	ALFONSO XIII	27/09/2007 14:45:00	4
20070000011337	LORES*MOSOUR,ANTONIO	60 OMT/42-,2-I1	C -8692 - BSP	DEMOCRACIA, DE LA	14/09/2007 23:05:00	
20070000011627	VILLEGAS*FERNANDEZ,CHRISTIAN	60 OMT/42-,3-A	ML-3388 -D	MARINA, GENERAL	20/09/2007 10:00:00	
20070000011749	ROLDAN*HAMMADI,GINES	150 CIR/118-1-2A	C -8536 - BTC	VILLALBA, GENERAL	25/09/2007 17:45:00	3
20070000011929	EL ALAOUI*BOUICH,IMAD	150 CIR/118-1-2A	C -5701 - BRW	MARINA ESPAÑOLA	30/09/2007 16:35:00	3
20070000009575	HOULLICH*EL,HAMMOUTI OUARDA	100 OMT/42-,1-H	-5695 -DVN	GARCIA MARGALLO, GENERAL	07/08/2007 11:10:00	
20070000009842	HOULLICH*EL,HAMMOUTI OUARDA	60 OMT/42-,2-Ñ	-5695 -DVN	GARCIA MARGALLO, GENERAL	14/08/2007 8:35:00	

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
N.º 585/07

2546.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. NABIL MOHAND BEN, y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de la Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.º 18003 de fecha 06/08/2007, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle

incautado CINCO CON CINCO GRAMOS DE HASCHIS y, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 1215/2007, de fecha 28/08/2007.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 30/08/2007 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. 45.304.614, con domicilio en la calle Argentina 29, de esta ciudad y, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012, 12 euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS) 188 €.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 421/07

2547.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, (B.O.E. n.º 189, de 9 de agosto), se dicta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

DE EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MOHAMED BUARFA CHATUF y,

RESULTANDO: Que de la Jefatura Superior de Policía de esta ciudad, mediante escrito n.º 9910 de fecha 28/03/2007 denuncia al reseñado, por infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautados CERO CON DIECIOCHO GRAMOS DE COCAÍNA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 620/07 de fecha 18/05/2007.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 06/09/2007 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. 45.306.364, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Ptolomeo, de esta Ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Iniciación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado se presenta en plazo legal escrito de alegaciones que por su extensión no se reproducen pero constan incorporadas en el expediente.

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Jefatura Superior de Policía para su informe ésta lo emite y en síntesis dice: "Que los Agentes actuantes se ratifican y afirman en la denuncia formulada en su día".

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el expedientado mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25 de la L.O. 1/92, constituye infracción grave a la seguridad ciudadana "...la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicoirópicas, siempre que no constituya infracción penal."

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29. 1, d) de la L.O. 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO; Que los hechos denunciados constituyen una clara infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el art. 28.1. a) con multa de 300,51 euros a 6.010,12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (NOVENTA EUROS) 90 €.

Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, citado, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir de la recepción del presente escrito.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que en el supuesto de que estuviera conforme con la presente Propuesta de Resolución y no descara la prosecución del procedimiento, dando por finalizado el mismo al aceptar íntegramente el contenido de la citada Propuesta de Resolución, el importe de esta sanción deberá hacerla efectiva personándose en la Delegación Provincial de Hacienda, presentando este documento, a fin de que le sea expedida la carta de pago correspondiente, POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA COPIA CORRESPONDIENTE DE DICHA CARTA DE PAGO. PUEDE ENVIARLA POR FAX AL N.º 952672657

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 514/07

2548.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. AHMED EMBAREK MOHAMED ASADI y,

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía, de esta Ciudad mediante escrito n.º 15568 de fecha 05/07/2007 da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción leve del art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 27/08/2007 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancia personales son: titular del D.N.I. n.º 45.295.049 con domicilio en la calle Barriada Constitución, de esta ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele periodo para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art.13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicho Acuerdo de iniciación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1,d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26 h) y sancionada con multa de hasta 300,51 EUROS, según el art. 28 de la Ley 1/92 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 EUROS.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 391/07

2549.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ABDELKRIM HAMED MOHAMED,

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de la Policía de esta Ciudad mediante escrito n.º 7866 de fecha 02/04/2007, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CERO CON NUEVE GRAMOS DE HACHÍS Y CERO CON TRES GRAMOS DE ALPRAZOLAM, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 542/2007 de fecha 25/04/2007.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 16/05/2007 se acordó por la titularidad de esta Delegación de Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45282882, domicilio en la calle Segunda Cañada de Hidum 32, de esta Ciudad, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art.13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativas de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92. citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia -"a tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupeficientes o sustancias psicoirópicas, siempre que no constituya infracción penal..."- son una clara y

manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el artículo 28.1. a) con multa de hasta 6.010, 12 euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 30€ (TREINTA EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 423/07

2550.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ENRIQUE FCO. ALCALDE HERNANDEZ, y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de la Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.º 10048 de fecha 01/05/2007, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle

incautado CERO CON TREINTA Y UN GRAMOS DE COCAÍNA y, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 617/2007, de fecha 17/05/2007.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 06/09/2007 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. 45.273.929, con domicilio en la calle San Miguel, de esta ciudad y, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012, 12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de {TREINTA EUROS} 30 €.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 414/07

2551.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. HIGINIO GAMBIN MOLINA, y

RESULTANDO: Que la Dirección General de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n.º 3368 de fecha 30/04/2007, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado TRES CON SEIS GRAMOS HACHÍS y, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 602/2007, de fecha 02/05/2007.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 21/05/2007 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias

personales son: titular del D.N.I. 20.024.951, con domicilio en la calle Camino Marchuquera s/n, de Málaga, y, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución,

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92. constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28,1.a) con multa de hasta 6,012, 12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA Y CINCO EUROS) 65 €.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 439/07

2552.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. HAKIM MILUD MOHAMED,

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad mediante escrito n.º 11521 de fecha 18/05/07, denuncia al resenado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautados CERO CON CERO CINCO GRAMOS DE COCAÍNA Y HEROÍNA, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 756/06, de fecha 20/07/07.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 09/08/07 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45.286.514-C con domicilio en la calle Río Nalon, 3, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgán-dosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente,

por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de 300,516 a 30.050,60€.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente, para imponer multas de hasta 6.001 €.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, si embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancias y que el Derecho sancionador Administrativo se deriva del derecho penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado derecho penal, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello ser sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TREINTA EUROS) 30 €.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 559/07

Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

2553.- Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. MORAD BENAISA MOHAMED, titular del D.N.I. n.º 45.312.146, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 00:39 horas del día 13/07/2007, al arriba reseñado, en la Aduana de Beni Enzar, de esta Ciudad, se le incautó TRES CON NUEVE GRAMOS DE HACHÍS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 1040/07 de fecha 10/08/2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º285, de 27 de noviembre)

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 70 € (SETENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 600/07

Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

2554.- Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía, de esta Ciudad, contra D. JESÚS MORA VELASCO, con D.N.I. n.º 45.315.248 y conforme lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 15:40 horas del día 26/07/2007, al arriba reseñado, junto al Mercado Victoria, de esta ciudad, se le incautaron, CINCO CON SEIS GRAMOS DE CANNABIS SATIVA Y TRES CON TRES GRAMOS DE HACHÍS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 1298/07 de fecha 31/08/2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en

los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 100 € (CIENT EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 516/07

Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

2555.- Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía, de esta Ciudad, contra

D. ANTONIO BAEZA ZAPATA, titular del D.N.I. n.º 45.268.224 y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 15:35 horas del día 02/07/07, en la Avda. de la Legión, de esta ciudad, el arriba reseñado, falta el respeto a los agentes en público, desobedece los mandatos de la autoridad negándose a su identificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre)

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y

reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 549/07

Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

2556.- Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. JORGE AMARUCH BEN ABDEL LAH, titular del D.N.I. n.º 45.266.485, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 20:45 horas del día 11/07/2007, al arriba reseñado, en la Carretera de Farhana, de esta Ciudad se le incautaron CERO CON CERO CINCO GRAMOS DE COCAÍNA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de

esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 991/07 de fecha 10/08/2007

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 30 € (TREINTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de

pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2557.- Número acta, I522007000029775, F. acta, 24/10/07, Nombre sujeto responsable, Talib El Bouazzati, NIF/NIE/CIF, X-2525300-S, Domicilio, C/. Palencia 35 Melilla, Importe, Extinción prestación desempleo, reintegro cantidades y exclusión a percibir el mismo, Materia, Seguridad Social.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido

al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2558.- Número acta liquidación, 52200700000 2190, F. acta, 25/10/07, Nombre sujeto responsable, Talib El Bouazzati, NIF/CIF, X-2525300-S, Domicilio, C/. Palencia 35 Melilla, Régimen Seg. Social, Reta, Importe, 1723,78 €, Acta Infracción, I522007000029674, Materia, Seguridad Social.

Núm. acta infracción, I522007000029674, Fecha acta, 25/10/2007, Nombre sujeto responsable, Talib El Bouazzati, NIF/DNI, X2525300S, Domicilio, Palencia 35 Melilla, Régimen Seg. Social, Reta, Importe, 626,00 €, Acta liquidación, 52200700000 2190, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas liquidación: 1

N.º de actas infracción: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los SUJETOS RESPONSABLES, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en C/. Pablo Vallescá nº 8 de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de Notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1.º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 34.1 d en relación con el art. 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Antes de dictar resolución se dará vista y audiencia por el plazo de 10 días en que podrá alegarse lo que estime oportuno.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados de la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

